

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
10 de Febrero de 2023

DOCTORA  
ALICIA TREJO PATIÑO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El 31 de julio de 2015 se emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio para los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, expidiéndose con posterioridad el Decreto para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, con el objeto de establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres;
6. La Secretaría de las Mujeres (Secretaría), es la dependencia que cuenta con la facultad de coordinar y representar al Mecanismo Interinstitucional de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de México;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer las disposiciones y procedimientos generales que deberán observar los municipios y la Secretaría de las Mujeres, para ejercer de manera eficiente, eficaz y transparente, los recursos que destina el Estado para mitigar las alertas de violencia de género por feminicidio y por desaparición contra las niñas, adolescentes y mujeres, en once y en siete municipios respectivamente, y
8. Mediante oficio 22700000050000s/137/2023, la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, el Decreto para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 39733611

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-02-10T18:12:40Z / 2023-02-10T12:12:40-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	29 09 ed 24 0c ad 5a 8a ca 69 57 87 ba 74 11 be f2 8f 39 73 e5 5f 39 e2 9b e8 6e d0 e8 b2 a2 82 70 f4 a2 92 07 b5 d2 19 89 2b 5a 28 97 1a bc e0 99 1c 54 0b 4a 59 88 fb 68 73 d2 b4 e3 e5 01 da 73 91 09 9e 51 7a 78 2a 8e f0 af 6e 42 f3 52 97 17 8f 62 df 12 35 87 4e fc 02 3c 05 e3 af 10 2d f0 d0 8f b7 95 c1 9f 7b 37 ae 4f 37 2d d4 15 42 f6 6e 9d 31 8f 21 92 1c 70 80 9a f8 df cc 9d 0b 97 5f 84 35 f2 12 d7 23 3f 2b 54 cb 11 07 33 81 ac 49 b1 10 89 e5 ee 48 1d a1 c2 b5 b8 e9 a0 42 72 5b df 36 f9 92 e1 d7 0d db ef ea c0 52 2f 89 87 35 6d d5 80 16 1a 40 3a 18 3d b8 f0 93 9a a5 fb f6 10 d7 36 92 3b d8 d4 85 c4 a3 dc 18 aa ca e9 37 3e 0d 14 85 10 7e 29 1d 15 41 7b d9 2c ce de 5d e5 a4 f5 a4 a1 7e 2b 03 b3 46 27 50 0a 39 a5 ff 07 69 7a 3e dd 97 21 3e 39 f6 1a 1f d2 a1			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-02-10T18:12:40Z / 2023-02-10T12:12:40-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-02-10T18:12:40Z / 2023-02-10T12:12:40-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9974139			
	<b>Datos estampillados:</b>	196BDD9D50F1CD23BFE599E08F0A09F11BED0AF2			